

Buenos Aires, 29 de abril de 2014

Visto: La Acordada nº 5/2013 y la Resolución de Presidencia nº 3/2014;

Considerando

La acordada del Visto prevé el régimen vigente para remunerar las horas extraordinarias trabajadas por los empleados, por encima del límite máximo de treinta (30) horas extraordinarias mensuales, fijado por el apartado 3 del Anexo de la Acordada nº 3/2010.

Los días 24 y 25 de febrero del corriente año, en razón de haberse realizado al Acto Oficial de Apertura del Año Judicial 2014 de la Provincia de Entre Ríos, la Vicepresidencia autorizó el desplazamiento en comisión de dos Jueces del Tribunal, en el auto oficial, mediante la Resolución del Visto.

En el punto 2 del citado acto, se autorizó el pago de horas extraordinarias al chofer del Tribunal, Alejandro Augusto KÖCHER, legajo nº 108.

A fs. 3 obra la certificación del Jefe del Área de Servicios Generales que da cuenta de las horas extraordinarias trabajadas por el aludido chofer durante el mes de febrero del corriente año de la que resulta que ha excedido el límite mensual previsto por la Acordada nº 3/2010.

A fs. 1/2, el responsable del área de Servicios Generales informa que las horas extraordinarias excedentes se deben a los servicios prestados por el Sr. Köcher en oportunidad del viaje de dos de los Jueces del Tribunal en el auto oficial a la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, al Acto Oficial de Apertura del Año Judicial 2014.

La Asesoría Jurídica y la Asesoría de Control de Gestión han tomado la intervención que les compete (fs. 9 y fs. 11), sin formular objeciones, en tanto las horas extraordinarias en cuestión se encuentran justificadas por razones de servicio.

Por lo expuesto, corresponde autorizar el pago de las horas laboradas en demasía.

En razón de ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA RESUELVE:

- 1. Autorizar** el pago de las dos horas extraordinarias trabajadas por el Señor Alejandro Augusto KÖCHER, legajo nº 108, durante el mes de febrero de 2014.
- 2. Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 12/2014